



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAY 2026

Expte. N° 18/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se apruebe la ejecución del Programa denominado: "SISTEMAS INSTITUCIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC", realizado en el marco de la convocatoria aprobada mediante RESOL-2023-751-APN-SECPU#ME de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación, y por la que a esta Universidad se le asignó la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) para su concreción.

QUE además solicita se designe como responsable de dicha ejecución a la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de la citada Secretaría, y al Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, como responsable de la administración de los fondos otorgados para su puesta en marcha. Asimismo, peticiona la aprobación de las actividades previstas en el marco de dicho programa.

QUE los gastos se imputarán a la partida presupuestaria 010.006.127 y la rendición de cuentas ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SSPU) se realizará de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución Ministerial N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/2021, hasta el 10/06/2026 de acuerdo a la prórroga otorgada.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral N° 107-07 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Programa denominado: "SISTEMAS INSTITUCIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – SIAC", realizado en el marco de la convocatoria aprobada mediante RESOL-2023-751-APN-SECPU#ME, de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Nación, bajo la Dirección de la Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Cr. Diego SIBELLO como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del programa, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los gastos a efectuarse serán imputados a la partida 010.006.127, correspondiente a los fondos ingresados a esta Universidad a través de la TESORERÍA GENERAL, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

ARTÍCULO 4º.-Dejar establecido que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/2021, hasta el 10 de junio de 2026 de acuerdo a la prórroga otorgada.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 18/2026-SAC-UNSa

ARTÍCULO 5°.- Aprobar las actividades, que se detallan en el ANEXO de la presente resolución, que se desarrollarán en el marco de la implementación del Programa "SISTEMAS INSTITUCIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SÁLTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SÁLTA

RESOLUCION R-N° 0548-2026



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 0548-2026
EXpte. Nº 18/2026-SAC-UNSa

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

ANEXO

Inciso	Total por inciso
Inciso 2 - Bienes de consumo	\$4.900.000,00
Inciso 3 - Servicios no personales	\$5.100.000,00
Total	\$10.000.000,00

Inciso 2 - Bienes de consumo	Actividad	Monto
Materiales de librería e insumos para refrigerio	Diseño de indicadores institucionales de calidad. Seminario abierto sobre calidad universitaria y sus dimensiones. Mesas de Trabajo. Taller "Leer y usar datos para decidir". Seminario abierto sobre sistemas de información y aseguramiento de la calidad. Talleres de sensibilización. Elaboración de documentos.	\$3.000.000,00
Materiales de librería.	Laboratorio de integración de bases de datos. Conformación de la Unidad de Gestión. Ciclo de capacitación.	\$1.500.000,00
Recursos para InterLab	InterLab	\$400.000,00
	Total	\$4.900.000,00

Inciso 3 - Servicios no personales	Actividad	Monto
Honorarios para Capacitadores	Seminarios o Talleres abiertos sobre sistemas de información y aseguramiento de la calidad.	
	Ciclo de capacitación	\$500.000,00
	Curso o Taller 1	\$500.000,00
	Curso o Taller 2	\$500.000,00
	Curso o Taller 3	\$500.000,00
Honorarios para Especialistas Externos	Mesas de trabajo con Especialistas	\$500.000,00
	Talleres de sensibilización	\$600.000,00
Honorarios Profesionales	Interlab (Dos instancias)	\$600.000,00
Honorarios para Capacitadores	Seminario abierto sobre calidad universitaria y sus dimensiones	\$500.000,00
Honorarios Profesionales	Conversatorio sobre calidad con especialistas	\$400.000,00
	Total	\$5.100.000,00